



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	(V) Investigación de Paternidad
Demandante	NATALY ROJAS SOTO
Menor	IAN ALEJANDRO ROJAS SOTO
Demandados	LUZ ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ GENTIL MOLINA VARGAS
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2019 00366</b>
Providencia	Auto de sustanciación # <b>404</b>
Decisión	Tiene por no contestada – Oficia a Medicina Legal

Acorde con lo obrante en el expediente, esta Judicatura verifica el vencimiento del término de traslado a los demandados **LUZ ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ** y **GENTIL MOLINA VARGAS**, situación por la cual se **TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda, debido a la falta de pronunciamiento frente la acción filiatoria.

Ahora de cara a la prueba genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el extremo demandado como ascendientes del presunto progenitor (q.e.p.d.), se observa que fue señalada para el día doce (12) de marzo de 2020, acto del cual no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia; luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN. Es de advertir que el desacato a lo dispuesto, acarrea sanciones legales.

NOTIFÍQUESE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92d68dcc284659fb4e572bca09456b5e7ebe24512e884e8dfefe2b1768095b5**

Documento generado en 03/08/2020 03:10:31 p.m.